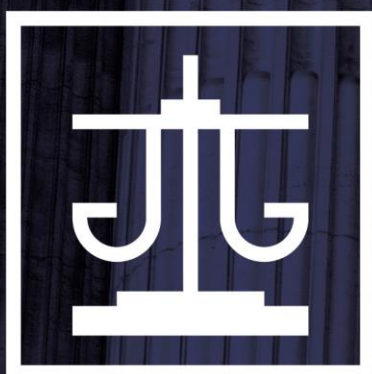




EPHESUS

Promoting fundamental rights in (post)
pandemic times in cross-border proceedings

Ficha de País Rumania



1. La autoridad competente

a. Como Estado emisor

Las autoridades que emiten una resolución sobre medidas de vigilancia son los fiscales y jueces del lugar donde vive la persona.

b. Como Estado de ejecución

En la etapa de persecución penal, la Fiscalía del Tribunal Superior de Casación y Justicia, y, en la etapa ante el tribunal, con el Ministerio de Justicia, a través de su departamento especializado.

Fase de tramitación: Fiscalía del Tribunal Superior de Casación y Justicia

Parchetul de pe lângă Înalta Curte de Casație și Justiție

Serviciul de cooperare judiciară, relații internaționale și programe

B-dul Libertății nr.12, Sector 5 – București, Bacalao postal: 050706

Tel.: +40.21319.38.33 / +40.21/319.38.56

Fax: +40.21.319.39.33/ Correo electrónico: coop@mpublic.ro

Etapa del juicio: Ministerio de Justicia

Strada Apolodor 17, Sector 5 București, Bacalao 050741

Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial

División de Cooperación Judicial Internacional en Materia Penal

Teléfono: +40.37.204.1077 / +40.37.204.1085

Fuera del horario de oficina: + 040.733.737.769

Fax: +40.37.204.1079/84 /E-mail: centralauthority_copen@just.ro

La autoridad competente

Como Estado emisor	Como Estado de ejecución
Las autoridades que emiten resoluciones sobre medidas alternativas a la prisión preventiva son las Fiscalías o los Tribunales .	En la etapa de persecución penal, la Fiscalía del Tribunal Superior de Casación y Justicia, y, en la etapa ante el tribunal, el Ministerio de Justicia, a través de su departamento especializado. Las fiscalías de los tribunales de distrito o de distrito son las autoridades competentes que tienen jurisdicción sobre la residencia legal ordinaria de la persona bajo supervisión. Si la residencia de la persona no se encuentra en territorio rumano, la competencia recae en la Fiscalía del Tribunal de Distrito de Bucarest o en el Tribunal de Distrito de Bucarest.
Competencia general (Régimen general): Los tribunales del lugar donde reside la persona se ocupan de las obligaciones de supervisión durante el juicio o la libertad provisional.	Las autoridades policiales y sanitarias supervisan el cumplimiento de las órdenes que son competencia del tribunal de ejecución.



2. Recurso a una autoridad central: Sí

Ministerio de Justicia (Ministerul Justiției) – Autoridad central para la cooperación internacional. Coordina las solicitudes y respuestas para el reconocimiento de medidas de vigilancia.

3. Tipos de medidas de supervisión listas para supervisar – comunes:

Medida	Sí	No
a) Obligación de informar a la autoridad competente del Estado de ejecución de cualquier cambio de residencia.	☒	☐
b) Obligación de no entrar en determinadas zonas o localidades.	☒	☐
c) Obligación de permanecer en un lugar determinado, durante determinados horarios.	☒	☐
d) Limitación de la salida del territorio del Estado de ejecución.	☒	☐
e) Obligación de presentarse en momentos específicos ante una autoridad específica.	☒	☐
f) Evitar el contacto con personas concretas relacionadas con el delito.	☒	☐

4. Tipos de medidas de vigilancia dispuestas para la vigilancia – facultativas:

Medida	Sí	No
a) Prohibición de realizar actividades específicas relacionadas con el delito (por ejemplo, restricciones laborales).	☒	☐
b) Obligación de no conducir un vehículo.	☒	☐
c) Pago de una fianza o garantía financiera.	☒	☐
(d) Tratamiento terapéutico o tratamiento para la adicción.	☒	☐
e) Prohibición de entrar en contacto con objetos específicos relacionados con el delito.	☒	☐

¡¡NOTA!! Además de las medidas de vigilancia mencionadas en la FD 829/2009JAI, el Código de Procedimiento Penal de Rumanía establece que el fiscal, el juez o el tribunal también pueden imponer otras medidas de vigilancia, como (art. 215):

- Usar un sistema de monitoreo electrónico
- No regresar a casa o no contactar con la víctima o con alguna otra persona
- No participar en diferentes actividades deportivas o culturales
- No emitir cheques bancarios.

5. ¿Cuál es el organismo u organismos responsable de supervisar las medidas?

Medida de vigilancia – Común	Órgano u organismos de control
a) Notificación de cambio de residencia.	Policía Nacional
(b) Restricciones para ingresar a ciertas áreas.	Policía Judicial y Policía Nacional
(c) Permanecer en un lugar específico.	Policía Local



d) Limitación de la salida del Estado.	Policía de Fronteras / Policía Judicial
e) Presentación periódica de informes.	Policía Nacional
f) Evitar el contacto con personas concretas.	Policía Nacional

Medida de vigilancia - Facultativas	Órgano u organismos de control
a) Prohibición de realizar actividades específicas.	Policía Nacional
(b) Prohibición de conducir.	Policía
c) Fianza o garantía financiera.	Secretaría del Tribunal/ Registro Judicial (<i>Court Registry</i>)
(d) Tratamiento terapéutico o de adicción.	Autoridades sanitarias
e) Evitar el contacto con objetos específicos.	Policía Judicial

6. Duración de las medidas:

Medida de vigilancia – Común	Duración máxima
a) Notificación de cambio de residencia.	Las medidas permanecen activas durante la duración de la fase preliminar de investigación o el juicio, hasta que el fiscal o el juez consideren lo contrario. No se aplica un límite estricto, pero las medidas deben ajustarse a la duración razonable del caso.
b) Restricción de entrada a zonas específicas.	<i>Idem</i>
c) Obligación de lugar especificado.	<i>Idem</i>
d) Limitación de la salida del territorio.	<i>Idem</i>
e) Obligación de presentación periódica de informes.	<i>Idem</i>
f) Evitar el contacto con personas relacionadas con el delito.	<i>Idem</i>

Medida de vigilancia – Facultativa	Duración máxima
a) Prohibición de participar en actividades específicas.	Las medidas permanecen activas durante la duración de la fase preliminar de investigación o el juicio, hasta que el fiscal o el juez consideren lo contrario. No se aplica un límite estricto, pero las medidas deben ajustarse a la duración razonable del caso.
(b) Prohibición de conducir.	<i>Igual que la anterior.</i>



c) Fianza o garantía financiera.	<i>Igual que la anterior.</i>
(d) Tratamiento terapéutico o de adicción.	<i>Igual que la anterior.</i>
e) Evitar el contacto con objetos específicos.	Idem

7. Prolongación:

Medida de vigilância - Común	¿Se puede prolongar?	¿Por quién?	¿Por cuánto tiempo?
a) Notificación de cambio de residencia.	☒ Sí	Fiscales, Jueces o Tribunales	Prolongado durante toda la duración de la causa, "si hay razones sólidas que lo justifiquen".
(b) Restricciones de zona.	☒ Sí	Igual que la anterior.	Igual que la anterior.
c) Obligación de permanecer en lugar determinado.	☒ Sí	Igual que la anterior.	Igual que la anterior.
(d) Limitación de salida del territorio.	☒ Sí	Igual que la anterior.	Igual que la anterior.
e) Presentación periódica de informes.	☒ Sí	Igual que la anterior.	Igual que la anterior.
f) Evitar el contacto con personas concretas.	☒ Sí	Igual que la anterior.	Igual que la anterior.

Medida de vigilancia - Facultativa	¿Se puede prolongar?	¿Por quién?	¿Por cuánto tiempo?
a) Prohibición de participar en actividades específicas.	☒ Sí	Fiscales, Jueces o Tribunales	Prolongado durante toda la duración del caso, "si hay razones sólidas que lo justifiquen".
(b) Prohibición de conducir.	☒ Sí	Igual que la anterior.	Igual que la anterior.
c) Fianza o garantía financiera.	☒ Sí	Igual que la anterior.	Igual que la anterior.
(d) Tratamiento terapéutico o de adicción.	☒ Sí	Igual que la anterior.	Igual que la anterior.
e) Evitar el contacto con objetos específicos.	☒ Sí	Igual que la anterior.	Igual que la anterior.



8. ¿Se pueden modificar las medidas durante la etapa previa al juicio o en el juicio?

Medida de supervisión – Común	Sí	No
a) Notificación de cambio de residencia.	☒	
(b) Restricciones de área.	☒	
c) Obligación de permanecer en lugar especificado.	☒	
(d) Limitación de salida del territorio.	☒	
(e) Notificación a las autoridades.	☒	
f) Evitar el contacto con personas concretas.	☒	

Medida de supervisión – Facultativa	Sí	No
a) Prohibición de participar en actividades específicas.	☒	
(b) Prohibición de conducir.	☒	
c) Fianza o garantía financiera.	☒	
(d) Tratamiento terapéutico o de adicción.	☒	
e) Evitar el contacto con objetos específicos.	☒	

9. Recurso de medidas:

Medida de vigilancia - Común	¿Se puede apelar?	¿Ante quién?
a) Notificación de cambio de residencia	☒ Sí	Si la medida fue impuesta por el fiscal durante la investigación preliminar, la medida puede ser apelada ante el juez de la sala preliminar (<i>judge of preliminary chamber</i>) del tribunal que conocerá del juicio. Si la medida fue impuesta por el juez de la sala preliminar (<i>judge of preliminary chamber</i>) o el tribunal durante la etapa de juicio, la medida puede ser apelada ante el tribunal superior.
b) Restricción de entrada a zonas específicas impuesta durante la diligencia preliminar por el fiscal	☒ Sí	Lo mismo que la anterior.
c) Obligación de permanecer en lugar especificado, impuesta por el fiscal durante las diligencias previas al juicio	☒ Sí	Lo mismo que la anterior.
d) Limitación de la salida del territorio, impuesta por el fiscal durante las diligencias	☒ Sí	Lo mismo que la anterior.
e) Obligación de presentación periódica de informes,	☒ Sí	Lo mismo que la anterior.



impuesta por el fiscal durante las diligencias preliminares		
f) Evitar el contacto con personas relacionadas con el delito, impuesta por el fiscal durante las diligencias	☒ Sí	Lo mismo que la anterior.

Medida de vigilancia - Facultativa	¿Se puede apelar?	¿Ante quién?
a) Prohibición de participar en actividades específicas.	☒ Sí	Si la medida fue impuesta por el fiscal durante la investigación preliminar, la medida puede ser apelada ante el juez de la sala preliminar (<i>judge of preliminary chamber</i>) del tribunal que será responsable del juicio. Si la medida fue impuesta por el juez de la sala preliminar (<i>judge of preliminary chamber</i>) o el tribunal durante la etapa de juicio, la medida puede ser apelada ante el tribunal superior.
(b) Prohibición de conducir.	☒ Sí	Lo mismo que la anterior.
c) Fianza o garantía financiera.	☒ Sí	Lo mismo que la anterior.
(d) Tratamiento terapéutico o de adicción.	☒ Sí	Lo mismo que la anterior.
e) Evitar el contacto con objetos específicos.	☒ Sí	Lo mismo que la anterior.

NOTA: La presencia del abogado: todas las medidas preventivas pueden imponerse, modificarse o prolongarse solo en presencia de un abogado.

La audiencia del acusado: la videoconferencia se puede utilizar cuando la ley establece que el acusado debe ser escuchado.

El procedimiento de apelación no suspende su ejecución.

10. Doble comprobación de criminalidad:

☒ Sí

RO no aplicará el artículo 14, apartado 1, de la Decisión Marco, por lo que todas las decisiones están sujetas a un control de doble tipificación.

11. Lenguas aceptadas como Estado de ejecución:

- Rumano



12. Otros acuerdos que se aplican a Rumanía que facilitan el reconocimiento mutuo de medidas:

☒ Sí

- Rumanía aplica **las Decisiones Marco** de la UE y los tratados bilaterales para el reconocimiento y la ejecución de las medidas de vigilancia.
- **Notificaciones sobre el artículo 8, apartado 1:**
 - RO está listo para reconocer y enfocar todas las medidas de vigilancia opcionales.
- **Notificaciones sobre el artículo 8, apartado 2:**
 - RO **podrá reconocer la orden de vigilancia** no solo cuando la persona tenga residencia legal y ordinaria en RO, sino también en caso de que uno de los miembros de su familia sea nacional o residente rumano, o vaya a ejercer una actividad profesional, estudiar o formarse en RO.

Se pueden encontrar más detalles aquí:

<https://www.ejn-crimjust.europa.eu/ejn/libdocumentproperties/EN/1229>



Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Commission. Neither the European Union nor the European Commission can be held responsible for them.